

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

I. DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN

Descripción del Puesto

Puesto:	Jefe del Departamento de Inspección y Supervisión
Área de Adscripción:	Coordinación de Protección Civil
Reporta a:	Subcoordinador Operativo
Supervisa a:	Personal de apoyo para cumplimiento de sus atribuciones
Interacciones Internas	
Con:	Para:
<p>Personal de la Sub coordinación Operativa y con el Coordinador de Protección Civil.</p> <p>Todas las áreas del Ayuntamiento</p>	<p>Para la preparación y ejecución de la inspección y supervisión de establecimientos públicos y privados, así como las responsabilidades específicas que debe asumir cada uno de los miembros de esta área en función del papel que desempeñen.</p> <p>Orientar a las empresas para la ejecución de trámites administrativos relacionados a la materia.</p>
Interacciones Externas	
Con:	Para:
<p>Con los establecimientos públicos y privados del municipio.</p>	<p>Llevar a cabo las acciones de Protección Civil en el Municipio, instaurando las bases para la prevención, mitigación, auxilio y salvaguarda de los bienes de la ciudadanía</p>



Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Coordinar y vigilar con los ordenamientos legales establecidos, en materia de protección civil.

Descripción Específica

Realizar la inspección y vigilancia, de los bienes muebles e inmuebles siguientes:

- a. Edificios departamentales de hasta cuatro unidades de vivienda.
- b. Internados o casas de asistencia, que sirvan como habitación colectiva.
- c. Oficinas y servicios públicos de la administración pública municipal.
- d. Terrenos para estacionamientos de servicios.
- e. Jardines de niños, guarderías, dispensarios, consultorios y capillas de velación.
- f. Lienzos charros, circo o ferias eventuales.
- g. Instalaciones de electricidad y alumbrado público.
- h. Drenajes hidráulicos, pluviales y de aguas residuales.
- i. Equipamientos urbanos, puentes peatonales, paraderos y señalamientos urbanos.
- j. Anuncios panorámicos.
- k. Otros establecimientos que por sus características y magnitud sean similares a los mencionados en los incisos anteriores o que puedan causar alguna de las eventualidades previstas en la Ley y su Reglamento.

Realizar inspecciones a empresas cuya actividad pudiere provocar algún riesgo o desastre, para efectos de constatar que cuentan con las medidas de seguridad requeridas para su operación;

Extender las constancias correspondientes a las empresas que previa inspección cumplan los requisitos de seguridad establecidos para su operación:

Coordinar acciones con la Coordinación General de Protección Civil del Estado, para realizar la inspección y vigilancia de los establecimientos e instalaciones de competencia municipal

Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto

Nivel Académico:	Carrera profesional o técnica concluida
Experiencia:	3 años mínimos en cargos públicos
Conocimientos:	Administrativos, orográficos e hidrológicos del municipio, estrategias de protección civil, marco jurídico aplicable.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Amabilidad, Disponibilidad, Practica, Responsabilidad, Honradez/Honestidad